



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente "INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR OBRAS PARA EL DESAZOLVE DE CAUCES, LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE AGUA, QUE CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SERETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022", poniendo a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 06 de fecha 23 de febrero del 2022, mediante punto número 06 del orden del día se aprobó "Iniciativa de acuerdo que autoriza la celebración de convenio de colaboración para realizar obras para el desazolve de cauces, la construcción de bordos de retención de suelo e infiltración de agua, que celebra con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la cual explicó la problemática existente en la subcuenca de la Laguna de Zapotlán el Grande, y la necesidad urgente de contar con maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural para la realización de obras de desazolve de cauces, construcción de bordos de retención de suelo e infiltración de agua, en dicha iniciativa se aprobó un modelo de convenio de colaboración, sin embargo, la propuesta de este convenio fue modificado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VI.- Que con fecha 01 de marzo del 2022, se realizó la firma de este Convenio para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, representada en este acto por su Directora General C. Ana Lucía Camacho Sevilla y por el Director General de Infraestructura Rural, C. Jesús Guerrero Zúñiga y el Municipio de Zapotlán el Grande, representado por C. Alejandro Barragán Sánchez, C. Magali Casillas Contreras y Ana María del Toro Torres, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Encargada de Hacienda Municipal, en las instalaciones de la SADER, quedando en proceso de firmas por parte de los representantes de la SADER.

V.- Las modificaciones principales al modelo de convenio radican en la especificación de la maquinaria, vigencia y estipulación de costo por horas extras a los operadores de la maquinaria:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE
EXCAVADORA NO.15	KOMATSU INTERNACIONAL	PC 200-8 Dura Star	2008 2010	310804 3HAMMAAR5AL239813
VOLTERO NO. 270 CAMION VOLTEO 14M NO. S66V	KENWORTH	T370	2020	3BKHLN9X9LF318900

- Con una vigencia del 01 de marzo del 2022 al 01 de mayo del 2022, representando un plazo de 62 días naturales, para la ejecución de los trabajos consistentes en acciones preventivas de mitigación, antes y/o durante el temporal de lluvias que son la limpieza, saneamiento y desazolve de canales y colectores pluviales, entre otras actividades que beneficien a la población y al sector productivo, como lo pueden ser caminos rurales, saca cosechas, construcción de bordos, abrevaderos y/o cualquier otra actividad que conduzca o permita el desarrollo rural del Municipio.
- En el supuesto de que por la naturaleza o necesidad de los trabajos que se lleven con la maquinaria pesada, se requiera realizar trabajos adicionales en horas extras, días festivos, fines de semana y periodos vacacionales, el Municipio deberá pagar esas horas de trabajo adicional en la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N) la hora por operador, debiendo realizar la cuantificación y pago de manera directa al personal operativo.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR OBRAS PARA EL DESAZOLVE DE CAUCES, LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE AGUA, QUE CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SERETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022”, de acuerdo a los siguientes punto de



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la modificación del modelo de convenio de colaboración aprobado en Sesión Ordinaria número 06 de fecha 23 de febrero del 2022.

SEGUNDO.- Se autoriza y se faculta al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras, la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, la Encargada de la Hacienda Pública Lic. Ana María del Toro Torres, celebren y suscriban con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, representada por su titular Licenciada Ana Lucía Camacho Sevilla y el Director General de Infraestructura Rural C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA ENTREGA Y USO TEMPORAL DE MAQUINARIA PESADA**, de acuerdo a la exposición de la presente iniciativa y del convenio anexo en proceso de recolección de firmas.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Instrúyase y notifíquese a la Dirección Jurídica para el seguimiento del convenio modificatorio al contrato de comodato de fecha 04 de diciembre del 2020, en los términos de la presente iniciativa, del contrato de comodato y del convenio modificatorio anexo a la misma.

ATENTAMENTE

*"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD
GUZMÁN"*

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de marzo del año 2022 dos mil
veintidós.


C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal



ABS/KAT/lggp